

Res. Exenta N° 015/0634

REF. : Dispone transferencia de fondos I.
Municipalidad de Vallenar
Copiapó, 07 de Agosto de 2014

VISTOS,

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, Decreto Supremo del Ministerio de Educación Pública N° 1574 de 1971, Ley N° 18.575 de 1986, D.F.L N° 29/2004, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, D.L. N° 249 de 1974, Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, Res. N° 015/0190 de 07 de Diciembre de 2012 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, oficio ordinario 015/01302 de fecha 20 de Mayo de 2014 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- El interés de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, de ejecutar un Centro Cultural de la Infancia CECI presentado bajo el nombre de "Motitas del Desierto", que beneficiará a párvulos del sector de la localidad de Cachiyuyo, Comuna de Vallenar.
- 2.- Oficio Ordinario N° 015/01302, de fecha 20 de Mayo de 2014, evacuado desde Departamento Técnico Nacional que autoriza la transferencia de fondos por la suma que asciende a \$350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos) para gastos de servicios básicos, \$35.000 (Treinta y cinco mil pesos) para movilización anual y \$1.490.000 (Un millón cuatrocientos noventa mil pesos) para arreglos de infraestructura.
- 3.- Que para proceder al pago de los montos referidos en el considerando anterior, se requiere la dictación del correspondiente acto administrativo que apruebe la transferencia de los fondos asignados desde el nivel central,

RESUELVO:

1º TRANSFIÉRASE, ala Ilustre Municipalidad de Vallenar, la suma de, \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) para gastos de servicios básicos, \$35.000 (treinta y cinco mil pesos) para movilización anual y \$1.490.000 (un millón cuatrocientos noventa mil pesos) para arreglos del Centro Cultural de la Infancia "Motitas del Desierto" ubicado en la localidad de Cachiyuyo Comuna de Vallenar, Región de Atacama.

2º Impútese el gasto al Subtítulo 24, Item 03, Asignación 172, Subasignación 003, del Programa 02, correspondiente a Transferencias a Centros Educativos Culturales de Infancia CECI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

